

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla sobre información pública del proyecto de instalaciones «Variante Ciudad de Écija del oleoducto Rota-Zaragoza», su documentación ambiental y la relación de bienes y derechos afectados.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y el artículo 20 del Reglamento de Informe Ambiental aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y el reconocimiento de su utilidad pública en concreto, la documentación ambiental y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto «Variante Ciudad de Écija del oleoducto Rota-Zaragoza», cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Compañía Logística de Hidrocarburos, CLH, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Capitán Haya, 41, 28020 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, reconocimiento de su utilidad pública en concreto y declaración de impacto ambiental del proyecto «Variante Ciudad de Écija del oleoducto Rota-Zaragoza».

Características de las instalaciones: Tubería de acero al carbono tipo API-5L Gr X-52 con diámetro de 12". El trazado se inicia en el PK 148,60 del oleoducto Rota Zaragoza y finaliza en el PK 156,94, tiene una longitud de 10.203 metros, que discurren íntegramente por el término municipal de Écija, provincia de Sevilla. El presupuesto asciende a la cantidad de 314.434.602 pesetas.

Instalaciones auxiliares: Dos válvulas de seccionamiento, líneas aéreas de media tensión para suministro de energía eléctrica a las dos válvulas de seccionamiento, sistema de protección catódica por corriente impresa.

El proyecto incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La afección a fincas de propiedad privada, derivada de la construcción del oleoducto y sus instalaciones auxiliares, se concreta de la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 4 metros, 2 a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares, a una profundidad superior a 70 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 5 metros, a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 10 metros del eje del oleoducto, a uno y otro lado del mismo.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, en la que se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más 1 metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares, a una profundidad superior a 50 centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a 1,5 metros a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

2. Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal con necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras y operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro. Para las líneas eléctrica de media tensión:

A) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado, que implicará:

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de 15 metros centrada con el eje de la línea, en la que se establecen:

Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 7,5 metros del eje de la línea de postes del tendido.

Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a 4 metros a una distancia inferior a 3 metros del eje de la línea de postes del tendido.

C) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios, para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Sevilla (CP 41013), en la plaza de España, Torre Norte, y presentar, por triplicado, en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento de Écija.

Sevilla, 15 de febrero de 2001.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Maestro Poyato.—10.800.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS  
 PROYECTO : OLEODUCTO ROTA - ZARAGOZA VARIANTE CIUDAD DE ECIJA PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: ECIJA  
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE:-EXPROIACION EN DOMINIO SP-SERVIDUMBRE DE PASO OT- OCUPACION TEMPORAL

FINCA	TITULAR Y DOMICILIO	SP (ml)	OT (m2)	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA
SE-EC-1	Dolores Rodriguez Rosales C/ Olivares 6 - Ecija	98	2.076	75	36	Labor Secano
SE-EC-2	Hidalgo Calderón e Hijos C.B. C/ Aguabajho, 6 - Ecija	89	1.170	75	142	Labor Secano
SE-EC-3	Hidalgo Calderón e Hijos C.B. C/ Aguabajho, 6 - Ecija	123	1.599	75	19	Labor Secano
SE-EC-4	Dolores Rodriguez Rosales C/ Olivares 6 - Ecija	158	2.028	75	147	Labor Secano
SE-EC-5	Agrícola Cardenas Ecija S.L. Avd. Miguel Ceravantes, 65 - Ecija	208	2.704	75	18	Labor Regadío
SE-EC-5/1	Conf.Hidr. del Guadalquivir Pza. España s/n - Sevilla	8	104	-	-	Arroyo
SE-EC-6	Hidalgo Calderón e Hijos C.B. C/ Aguabajho, 6 - Ecija	318	4.224	75	17	Labor Regadío
SE-EC-7	Junta de Andalucía- Consejería de Obras Públicas Pza de San Andrés, 24 - Sevilla	22	396	-	-	Carretera
SE-EC-8	Inmaculada Vargas Gamero C/ San Juan Bosco, 17 - Ecija	298	3.936	73	3	Labor Regadío
SE-EC-8/1	Junta de Andalucía-Consejería de Medio Ambiente Avda.de la Innovación, s/n - Sevilla	4	52	-	-	Vereda Camino De Osuna
SE-EC-9	Inmaculada Vargas Gamero C/ San Juan Bosco, 17 - Ecija	302	4.295	72	1	Labor Regadío
SE-EC-10	Junta de Andalucía- Consejería de Obras Públicas Pza de San Andrés, 24 - Sevilla	10	180	-	-	Carretera
SE-EC-11	Francisco Remesal Trigo C/ San Bennito, 11 - Lora del Rio	142	1.805	67	69	Labor Regadío
SE-EC-12	Conf. Hidr. del Guadalquivir Pza. de España s/n - Sevilla	4	52	-	-	Arroyo
SE-EC-13	Tomás Gallardo Martín C/ Rafael García de Aguilar, 15 - Ecija	236	3.169	67	2	Labor Regadío
SE-EC-14	Andaluza del Papel S.A. C/ San Agustín , 4 - Ecija	28	720	67	3	Erial
SE-EC-15	Conf. Hidr. del Guadalquivir Pza. de España s/n - Sevilla	42	504	-	-	Rio
SE-EC-16	Antonio Diaz-Mayordomo Reguillo C/ Cánovas del Castillo 10 - Ecija	720	9.412	30	21	Labor Regadío
SE-EC-17	Ayuntamiento de Ecija Pza España, 1- Ecija	10	130	-	-	Camino
SE-EC-18	Andrés López Raya C/ Manuel Sandoval, 14 - Córdoba	1.247	16.211	30	32	Labor Regadío
SE-EC-19	Ayuntamiento de Ecija Pza España, 1 - Ecija	5	65	-	-	Camino
SE-EC-20	Andrés López Raya C/ Manuel Sandoval, 14 - Córdoba	345	4.485	30	34	Labor Regadío
SE-EC-21	Francisco Prieto Gómez C/ Jaime Ostos, 52 - Ecija	282	3.666	30	96	Labor Secano
SE-EC-22	Rafael de Castilla Revuelto C/ Carmen , 1 - Ecija	91	1.222	30	97	Labor Secano
SE-EC-23	Antonio Jose Rueda Más Avd. Miguel Ceravantes, 1 - Ecija	423	5.473	30	38	Labor Secano
SE-EC-24	Milagrosa Rueda Ostos Avd. Miguel Ceravantes, 3 - Ecija	109	1.656	30	39	Labor Secano
SE-EC-25	Diputación Provincial de Sevilla C/ Menendez Pelayo, 32 - Sevilla	10	180	-	-	Carretera
SE-EC-25 BIS	Junta de Andalucía- Consejería de Medio Ambiente Avda de la Innovación, s/n - Sevilla	10	180	-	-	Vereda Lucena
SE-EC-26	Antonio Jose Rueda Más Avd. Miguel Ceravantes, 1 - Ecija	448	5.824	29	43,46	Labor Secano
SE-EC-27	Milagrosa Rueda Ostos Avd. Miguel Ceravantes, 3 - Ecija	56	780	29	47	Labor Secano
SE-EC-28	Antonio Martín Pradas Pza de Santa María 7 - Ecija	241	3.081	29	172	Labor Secano
SE-EC-29	Antonio Jose Rueda Más Avd. Miguel Ceravantes, 1 - Ecija	424	5.603	29	54	Labor Secano
SE-EC-30	Rosalía Martín Beato C/ San Juan Bosco, 3 - Ecija	180	2.340	29	52	Labor Secano
SE-EC-31	Hnos Ruiz Alcazar Soc. Civil Avd Doctor Sanchez Malo, 37 - Ecija	220	2.808	29	53	Labor Secano
SE-EC-32	Hnos Ruiz Alcazar Soc. Civil Avd Doctor Sanchez Malo, 37 - Ecija	120	1.612	29	55	Labor Secano
SE-EC-33	Junta de Andalucía- Consejería de Medio Ambiente Avda de la Innovación, s/n - Sevilla	4	52	-	-	Vereda de Santaella
SE-EC-34	Fernando Osuna Gómez del Rosal Avd Eduardo Dato, 22 - Hueta del Rey	458	6.019	28	6	Labor Secano
SE-EC-35	Ministerio de Fomento. Demarcacion de carreteras Avda. Palmera, 24-26 , Sevilla	58	1.044	-	-	Autovía
SE-EC-36	Juan Pedro Soto Domeq C/ Mármoles, 14 - Ecija	640	8.530	65	17	Labor Secano

FINCA	TITULAR Y DOMICILIO	SP (ml)	OT (m2)	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA
SE-EC-37	Antonio Rojas Rabasco C/ Mayor, 57 - Ecija	502	6.526	65	18	Labor Secano
SE-EC-38	Ayuntamiento de Ecija Pza España, 1 - Ecija	15	195	-	-	Camino
SE-EC-39	Diego Parra Parra C/ Merinos, 57 - Ecija	313	4.069	65	15	Labor Secano
SE-EC-40	Ayuntamiento de Ecija Pza España, 1 - Ecija	16	208	-	-	Camino
SE-EC-41	Francisco Martín Mozuelo C/ Isla Saltres, 9 1°C - Huelva	143	1.895	64	65	Labor Secano
SE-EC-42	Conf. Hidr. del Guadalquivir Pza. de España s/n - Sevilla	13	169	-	-	Arroyo
SE-EC-43	Francisco Martín Mozuelo C/ Isla Saltres, 9 1°C - Huelva	233	3.133	64	63	Labor Secano
SE-EC-44	Juan Pedro Soto Domeq C/ Mármoles, 14 - Ecija	422	7.623	64	8	Labor Secano
SE-EC-45	Junta de Andalucía- Consejería de Medio Ambiente Avda de la Innovación, s/n - Sevilla	99	1.320	-	-	Vereda de Trocha
SE-EC-46	Juan Pedro Soto Domeq C/ Mármoles, 14 - Ecija	195	1.205	65	13	Labor Secano

## RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO : OLEODUCTO ROTA - ZARAGOZA VARIANTE CIUDAD DE ECIIJA. INSTALACIONES AUXILIARES - PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: ECIIJA  
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE:-EXPROPIACION EN PLENO DOMINIO SP-SERVIDUMBRE DE PASO OT- OCUPACION TEMPORAL

FINCA	TITULAR Y DOMICILIO	NºAPOYO	SE (m2)	SP (ml)	OT (m2)	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA
SE-EC-9LE	Inmaculada Vargas Gamero C/ San Juan Bosco, 17 - Ecija	1 Y 2	8	129	516	72	1	Labor Regadío
SE-EC-9PO	Inmaculada Vargas Gamero C/ San Juan Bosco, 17 - Ecija		650	0	0	72	1	Labor Regadío
SE-EC-11LE	Francisco Remesal Trigo C/ San Benito, 11 - Lora del Rio	1 Y 2	8	138	552	67	69	Labor Regadío
SE-EC-11/1LE	Valle García Onetti C/ Santa Florentina, 2 - Ecija	3	4	62	248	67	1	Labor Regadío
SE-EC-12LE	Conf. Hidr. del Guadalquivir Pza. de España s/n - Sevilla			6	24	-	-	Arroyo
SE-EC-13LE	Tomás Gallardo Martín C/ Rafael García de Aguilar, 15 - Ecija	4	4	140	560	67	2	Labor Regadío
SE-EC-14LE	Andaluza del Papel S.A. C/ San Agustín, 4 - Ecija	5	4	63	252	67	3	Labor Regadío
SE-EC-15LE	Conf. Hidr. del Guadalquivir Pza. de España s/n - Sevilla			38	152	-	-	Rio
SE-EC-16LE	Antonio Díaz-Mayordomo Reguillo C/ Cánovas del Castillo 10 - Ecija	6 A 10	20	547	2.188	30	21	Labor Regadío
SE-EC-16/1LE	Andrés López Raya C/ Manuel Sandoval, 14 - Córdoba	11	4	122	488	30	20	Labor Regadío
SE-EC-17LE	Ayuntamiento de Ecija Pza España, 1 - Ecija			14	56	-	-	Camino
SE-EC-18LE	Andrés López Raya C/ Manuel Sandoval, 14 - Córdoba	12 Y 13	8	206	824	30	32	Labor Regadío
SE-EC-18PO	Andrés López Raya C/ Manuel Sandoval, 14 - Córdoba			2150	0	0	30	Labor Regadío
SE-EC-18PC	Andrés López Raya C/ Manuel Sandoval, 14 - Córdoba			155	620	30	32	Labor Regadío